DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPS **420** DE 2026
CONTRATISTA	**EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** NIT: 813002358-1 Representante Legal: IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ C.C: N° 80.089.916 Bogotá Dirección: CL 7 23 A 48 - La Gaitana Correo: facturacion@pumaseguridad.com Teléfono: 8702654 Ciudad: NEIVA (H)
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA**
VALOR CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.748.735.638) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diecinueve (19) de febrero de 2026
GARANTÍA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°560-47-994000198436 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA RESPONSABIIDAD EXTRACONTRACTUAL N° 560-74-994000037329 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Veinte (20) de Febrero de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	Veinte (20) de Febrero de 2026

En el Municipio de La Plata Huila, el día Veinte (20) de Febrero de 2026, se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisor y **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N 80.089.916 de Bogotá, en calidad de Representante Legalmente, de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA,** para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 420** de **2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ
C.C. No. 80.089.916 Bogotá
RL: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.
NIT. No 813002358-1
CONTRATISTA

Proyectó

Nohora Patricia Valero Betancur
Contratista S. Gobierno